



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO
REGIÓN DE ATACAMA

ACTA DE REUNIÓN

COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta N° 01/2017

En Copiapó, con fecha 07 de septiembre de 2017 y siendo las 15:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional) se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC) del presente año.

I. INTEGRANTES DE LA CRUBC QUE ASISTIERON A 1^{era} SESIÓN ORDINARIA AÑO 2017

1. Titulares/Suplentes

Nombre	Cargo
1. Srta. Alexandra Núñez S.	Intendenta Regional de Atacama, Presidenta de la CRUBC
2. Sr. Alonso Guerra R.	Gobernador Provincia de Chañaral
3. Sr. Roberto Caimanque G.	Suplente Gobernadora Provincia de Copiapó
4. Srta. Sandra Ramos S.	Suplente Gobernadora Provincia de Huasco
5. Sr. Rodrigo Ocaranza S.	Seremi MINVU
6. Sr. Roberto Campos U.	Seremi Transporte y Telecomunicaciones
7. Sr. Mario Ardiles	Suplente Seremi de Desarrollo Social
8. Sr. Jeovans Valdivia	Suplente Seremi Bienes Nacionales
9. Srta. Elizabeth Juárez	Suplente Seremi Medio Ambiente
10. Sr. Alejandro Escudero G.	Suplente Seremi de Economía
11. Sr. Freddy Arancibia F.	Suplente Seremi de Salud
12. Cap. Fragata LT Srdjan Darrigrande	Gobernador Marítimo de Caldera
13. Sr. Luis Verdugo C.	Director Regional de Obras Portuarias
14. Sr. Daniel Díaz P.	Director Regional de Turismo
15. Sr. Iván Miranda L.	Suplente Director Regional Sernapesca
16. Sr. Cristian Varas G.	Suplente Dirección Zonal de Pesca III y IV Región
17. Sra. Brunilda González A.	Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera
18. Sr. Fernando Uribe D.	Representante Asociación Industriales Pesqueros y Cultivadores
19. Sr. Eric Canto R.	Representante del Sector Acuícola
20. Sr. Juan Espinoza B.	Representante Cámara de Turismo Caldera
21. Sr. Atilio Bianchi A.	Representante Cámara de Turismo Copiapó
22. Sr. Miguel Ávalos M.	Representante A.G. Pescadores Artesanales Provincia Copiapó
23. Sr. Jorge Grenett S.	Representante A.G. Pescadores Artesanales Provincia Chañaral
24. Sr. Luis Aguilera J.	Representante de la Mesa de Pesca Atacama

2. Oficina Técnica Borde Costero

Nombre y Cargo	Oficina Técnica Borde Costero
Caroline Harder B., Jefa DIPLADE – Gore Atacama	Secretaría Ejecutiva de la CRUBC
Nancy Matus L., Enc. Área Ordenamiento Territorial – DIPLADE	Secretaría Técnica de la CRUBC
Cristian Riveros Z., Profesional Área Ordenamiento Territorial – DIPLADE	Analista Borde Costero
Felipe Aguilera S., Profesional Área Ordenamiento Territorial – DIPLADE	Analista Información Territorial

II. PORCENTAJE DE ASISTENCIA

- Total Titulares : 35
- Total Titulares Asistentes : 24
- **Porcentaje de Asistencia de Titulares : 68,57%**
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

III. TABLA

1. Evaluación de la solicitud de Concesión Marítima ingresadas al Sistema Integrado de Administración del Borde Costero (SIABC):

• Según Ord. N°3604/CRUBC, de fecha 14/07/2017, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se solicita a la Pdta. de la CRUBC de la Región de Atacama, que esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente **requerir de esta Comisión Regional un nuevo pronunciamiento respecto de la concesión marítima presentada por la Compañía Minera Águila del Sur Spa**, quien solicita terreno de playa, playa, y fondo de mar, en el lugar denominado Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de construir un puente de acceso de 230 metros de largo, incluyendo soporte para la superestructura bajo la cinta transportadora de transferencia de mineral de hierro y una vía de circulación; un cabezo de 200 m de largo y 7 m de ancho; cuatro duques de alba; cuatro postes de amarre y tres plataformas de 11x11 m, para el soporte de los tres cargadores de naves proyectados para atender el frente de atraque sur. Exponen los profesionales Nancy Matus L. y Cristian Riveros Z.

• Según Ord. N°3605/CRUBC, de fecha 14/07/20147, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se solicita a la Pdta. de la CRUBC de la Región de Atacama, que esta Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir de esta Comisión Regional **un nuevo pronunciamiento respecto de la concesión marítima presentada por la Empresa Copuertos S.A.**, quien solicita terreno de playa, playa, porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de construir y operar un Terminal Marítimo con un muelle mecanizado para el embarco de graneles (hierro), que será transportado por medio de camiones desde las minas ubicadas en la Región de Atacama, situadas en el área aledaña a Caldera. Mediante Atraque de Embarcaciones Mayores de hasta 90.000 TRG, considerando las instalaciones portuarias, estacionamiento de vehículos, depósitos de graneles (áreas de acopio), infraestructura para administración e instalaciones de señalización marítima. Expone la profesional Nancy Matus L.

El titular de Copuertos S.A. hará también una presentación del proyecto a los asistentes para consultas.

2. **Presentar la solicitud de incorporación a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama de la Seremi de Minería**, representada por el Sr. Reinaldo Leiva S., con derecho a voz y voto. Esta solicitud de incorporación debe someterse a votación de los presentes.

IV. DESARROLLO SESIÓN

La Intendente Regional, en su calidad de Presidenta de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum, el cual alcanza al 68,57% de asistencia. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión, para posteriormente dar lectura a los temas que se verán en la presente sesión.

Respecto de las Actas correspondientes a las sesiones del 09 de agosto y 06 de octubre del año 2016, éstas fueron remitidas a los integrantes de esta Comisión por la Intendente Regional, en su calidad de Presidenta de la CRUBC de Atacama, mediante Ord. N°101, de fecha 09 de febrero de 2017, para su conocimiento y observaciones. No habiendo observaciones, se dan por aprobadas ambas Actas.

1. **Presentación de la Solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por la Compañía Minera Águila del Sur Spa.** Expuso Nancy Matus L., Secretaria Técnica de la CRUBC.

Posterior a la presentación de esta solicitud de concesión, se expuso a los asistentes un informe sobre la actividad acuícola desarrollada en la Región de Atacama para el periodo 2000-2017. Este informe se adjunta a la presente Acta. Expuso este informe Cristian Riveros Z., Analista Borde Costero.

Es importante señalar que finalizada las exposiciones anteriores, se realizó una presentación que envió el titular del proyecto Cía. Minera Águila del Sur Spa a la Secretaria Ejecutiva de la CRUBC, dado que le fue imposible viajar a Copiapó para hacer esta presentación. Dicha exposición fue realizada por la Secretaria Técnica de la CRUBC, Sra. Nancy Matus L.

- **Consultas/Comentarios:**

- Gobernador Marítimo de Caldera, Cap. De Fragata LT Srdjan Darrigrande: en su opinión no es la mejor manera de conocer este proyecto ya que no está el titular presente y frente a cualquier duda que tengan los asistentes, éstas no se podrán aclarar. La imposibilidad del titular en asistir a exponer su proyecto, sea porque se le avisó con poco tiempo de antelación, lleva a que eventualmente se pueda re-evaluar la realización de una nueva sesión para su presentación, ya que cualquier duda que se presente no podrá ser respondida. Da como ejemplo el Código ISPS, el cual él conoce, pero no sabe si alguien más lo conoce, o cuáles son sus exigencias, si la estructura del puerto es con o sin pilotes, si se va considerar los morros de abrigo o no, etc., aspectos que son más técnicos y que a su juicio deberían ser explicados por el titular del proyecto.

- Sra. Brunilda Gonzalez J., Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: señala que la data de este proyecto es del año 2012 , el cual comenzó a gestionarse el 2011, estando en la memoria colectiva parte de este proceso. La presencia o ausencia de los proponentes no ha sido un aspecto que se requiera en esta Comisión Regional dado que a los integrantes de la CRUBC se les solicita que emitan un pronunciamiento respecto de una determinada solicitud de concesión. Frente a aquello, los miembros de la Comisión entregan una apreciación respecto a si es o no prudente o conveniente

para intereses de la región, así como también para la comuna de Caldera –ya que esta solicitud de concesión se emplazaría en esta comuna– recomendar favorablemente esta concesión. Plantea que antes de pronunciarse por la solicitud de la Cía. Minera Águila del Sur quisiera conocer el proyecto de Ecopuertos S.A. (quien también está solicitando una concesión marítima en el sector de Bahía de Calderilla), debido que tiene una opinión al respecto, a pesar que en su momento (se refiere a la sesión del 23 de julio de 2015) esta Comisión se pronunció favorable respecto de ambos proyectos (Cía. Minera A. del Sur y Ecopuertos), y en donde ella solo pudo conocer uno de estos proyectos, señalando que tiene una confusión con el segundo proyecto, que es Ecopuertos S.A.¹.

– Sra. Nancy Matus L., Secretaria Técnica de la CRUBC: aclara que el año 2015 esta Comisión Regional, a petición de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.), se debió pronunciar respecto de tres solicitudes de concesión marítima que se localizaban en un mismo sector (Bahía de Calderilla), todas ellas con el objetivo de construir y operar un terminal marítimo. Específicamente, esta Subsecretaría de Estado solicitó a esta Comisión Regional que se pronunciara por una, por dos o por ninguna de las solicitudes. En esa oportunidad, la CRUBC votó primero si estaba por pronunciarse a favor de una o dos solicitudes para la construcción y operación de terminales marítimos, ganado mayoritariamente la opción de pronunciarse favorablemente por solo una concesión para uso portuario, es decir, por solo una de las tres solicitudes de concesión marítima, alcanzando la mayor votación favorable la Cía. Minera Águila del Sur.

– Sra. Brunilda Gonzalez J., Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: manifiesta que está absolutamente de acuerdo con la opinión entregada por el titular del proyecto de la Cía. Minera Águila del Sur, en cuanto a la especulación que existe en torno a los puertos ya que es bien fácil entregar concesiones, las que ni siquiera hacen intento de entregar estudios de impacto ambiental, pasando así los años y quedando la sensación de que existe una especulación con el territorio marítimo y terrestre. En atención a lo expuesto, y en su calidad de máxima autoridad de la comuna de Caldera, opina que es necesario que antes de pronunciarse por la solicitud de la Cía. Minera Águila del Sur se conozca la solicitud de concesión de Ecopuertos S.A., y en conocimiento de ambas solicitudes esta Comisión Regional efectúe la votación. Lo solicita como autoridad responsable de la comuna, ya que cuando se trata de espacios limitados, en los cuales además existe una cantidad considerable de concesiones –las que si bien presentan un monto de ganancias considerable pero que repartidas pueden ser bastante menor– se tiene que tener en consideración que en dichos espacios hay actividades productivas que ya se están desarrollando. A su juicio, lo que también esta Comisión debe buscar, por mucho que se permitan actividades portuarias, es si existe la factibilidad real de que los proyectos se desarrollen. En la región se está acostumbrado a aprobar muchos proyectos, de distinta naturaleza, y pasa el tiempo y los proyectos no se concretan.

– Sr. Eric Canto R. Representante Sector Acuícola: parte señalando que es acuicultor de Bahía Inglesa y trabaja en ostiones y algas, siendo una de las pocas empresas medianas que quedan en la comuna de Caldera dado los problemas que la industria ha tenido en el último tiempo. Solicita a los asistentes que lean el acta de la sesión del 23 de julio de 2015, en la cual esta Comisión Regional decidió aprobar la solicitud de concesión presentada por Cía. Minera Águila del Sur, haciéndose hincapié en esa oportunidad de la existencia de las concesiones marítimas en el sector Bahía de

¹ En la sesión del 23 de julio de 2015 se presentaron tres solicitudes de CC. MM., todas ellas requeridas en el sector de Bahía de Calderilla. En esa oportunidad, la CRUBC se pronunció de la siguiente manera: A favor de recomendar la CC.MM. de Cía. Minera Águila del Sur: 15 votos; a favor de recomendar la CC.MM. de Ecopuertos S.A.: 01 voto; a favor de recomendar la CC.MM. de Puerto Punta Caldera: 00 voto; se abstienen: 04 votos.

Calderilla, donde hay pequeños y microempresarios dedicados a la actividad acuícola, además de plantear una moción por parte de uno de los representantes del sector turismo, quien solicitó tener presente los proyectos turísticos en este sector, y a su vez considerar el tema de los accesos viales. Si bien se debe tomar una decisión respecto a la solicitud de concesión de la Cía. Minera Águila del Sur, también se debe tener presente lo que ocurre con el territorio comunal, apoyando en este sentido a la alcaldesa de Caldera, en cuanto a que no es tan fácil decir que se van a instalar tres o cuatro puertos cuyas embarcaciones medirán 290 o 190 metros de eslora, en la boca de entrada de una bahía que no es fácil de manejar dado que tiene una profundidad bastante considerable en la entrada, pero muy baja en la orilla, razón por la cual se desarrollan las actividades de los cultivadores de algas. Por lo mismo, opina que se debe tener mucho cuidado, agregando que gran parte de los argumentos que se entregaron en la sesión del 23 de julio de 2015, en donde se aprobó la solicitud de concesión de Cía. Minera Águila del Sur, se vieron y analizaron precisamente todos estos temas, quedando todo ello registrados en el acta. Finalmente, agrega que hay que escuchar a Ecopuertos S.A. dado que nuevamente presenta la solicitud de concesión marítima, lo que fue posible gracias al recurso de protección que presentó a la Corte Suprema, siendo éste acogido por esta Corte.

– Sr. Alejandro Escudero G., Suplente del Seremi de Economía: con respecto a lo indicado por la alcaldesa de Caldera señala que él recuerda perfectamente la sesión del 23 de julio de 2015, dado que le correspondió votar en aquella oportunidad. Luego se refiere a la presentación que envió el representante de la Cía. Minera Águila del Sur, en donde se señala que serán 300 empleos los que se generaran durante la operación en circunstancia que en la presentación realizada por la Secretaria Técnica de la CRUBC se indica que serán 300 en la etapa de construcción y 50 en la etapa de operación. Por otra parte, indica que el titular de este proyecto señala que debería priorizarse aquella solicitud de concesión en razón de su factibilidad. Efectivamente, el Puerto Punta Caldera, al cual también este titular hace referencia y del cual él desconoce su actual estado de trámite de la concesión marítima, es un proyecto que está aprobado y cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA), agregando que el mismo titular presentó posteriormente en el comité concesional de Bienes Nacionales, en una sesión extraordinaria, una solicitud para modificar la concesión de uso oneroso del suelo, planteando la posibilidad de realizar descarga de gas. De acuerdo a estos antecedentes, el proyecto del Puerto Punta Caldera está mucho más avanzado (aun cuando el titular ha planteado una modificación para ampliar las descargas), reconociendo que desconoce si Cía. Minera Águila del Sur cuenta con una RCA (aunque cree que no cuenta con esta resolución). Termina señalando que se trata de tres proyectos, a saber: Ecopuertos S.A., Puerto Punta Caldera y Águila del Sur.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: señala que en la sesión del 23 de julio de 2015 se vieron tres proyectos, todos ellos localizados en el sector de Bahía de Calderilla, presentando dos de éstos sobreposición, razón por la cual la SS.FF.AA. solicitó, en un solo acto administrativo, que esta Comisión Regional se pronunciara por una o dos de las solicitudes de concesión, o bien por ninguna de las tres solicitudes. Esta Comisión Regional resolvió que se pronunciaría solo por una de las tres solicitudes, siendo ésta aquella presentada por Cía. Minera Águila del Sur. En este nuevo requerimiento que está haciendo esta Subsecretaría de Estado, se solicita que esta Comisión se pronuncie, en actos administrativos separados, tanto por el requerimiento de Ecopuertos S.A. como por el de Águila del Sur. El titular de este último proyecto no pudo asistir a esta sesión, razón por la cual envió una presentación con los contenidos del proyecto, solicitándole a la Secretaría Ejecutiva de la CRUBC que ésta fuera presentada a los asistentes, para su conocimiento.

– Sr. Miguel Ávalos, representante de la Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó: se refiere a un estudio realizado por la Universidad de Antofagasta que hacía referencia a la sobrecarga de las bahías, siendo éste uno de los temas que se trataron en la sesión del 23 de julio de 2015 para fundamentar porque esta Comisión se pronunciaría solo por un puerto y no por dos. Por otra parte, hace referencia a las conversaciones previas que han sostenido con representantes del sector acuícola y turístico y que se relacionaban con el tema de los accesos y los eventuales problemas que se generarían en las áreas aledañas a la ubicación de los puertos. Al respecto, indica que en esa oportunidad uno de los titulares mostró claridad en relación a este tema (Cía. Minera Águila del Sur). Otro de los puntos que el Sr. Ávalos considera clave –y que como pesca artesanal lo han declarado– es que no se puede estar construyendo tal cantidad de puertos a lo largo de toda la costa, siendo una buena opción el concentrar este tipo de infraestructura en un solo lugar. Esta es la interrelación que se está dando entre la misma empresa (Cía. Minera Águila del Sur), en conjunto con una empresa pesquera que está funcionando solamente con la pesca artesanal, compatibilizando así el uso del suelo en un solo lugar con un solo proyecto. Agrega que este punto se lo han planteado al Ministerio de Medio Ambiente con la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, de la cual él es el secretario, en cuanto a que los puertos tiene que mostrar la posición marítima así como indicar cuáles serán los terrenos a utilizar en tierra a fin de conocer cuál será la intervención en el entorno del proyecto. Estas razones se tuvieron en cuenta en el pronunciamiento de la sesión del 23 de julio de 2015, compatibilizando todos estos aspectos. A fin de que haya mayor claridad, tal como lo manifestaron la vez anterior (23/07/2015), señala que la pesca artesanal, con toda la reducción de cuotas que ha experimentado, ha optado por una reconversión laboral de los pescadores artesanales de Caldera. En varios sindicatos los pescadores han pasado a ser la mano de obra de los puertos a fin de obtener mejores ingresos en la temporada en que la pesca baja. Al respecto, pide que haya una mayor claridad cuando se habla de la subcontratación, solicitando que se especifiquen los sindicatos portuarios que se harán cargo, porque no son 50 personas que se requerirán como mano de obra, dado que según el conocimiento que él tiene, y por las conversaciones que ha tenido con varios portuarios, la demanda de mano de obra, si es que se llegara a utilizar dos embarcaciones, será mucho mayor. Por esta razón, algunos sindicatos portuarios están solicitando a algunos pescadores artesanales con conocimiento marítimo que éstos se puedan profesionalizar, sacando la correspondiente matrícula para poder trabajar en la parte portuaria, entendiendo que los artesanales son concedores del mar.

– Sr. Atilio Bianchi A., Representante Cámara de Turismo de Copiapó: señala que es importante hacer una reflexión respecto de las concesiones que se están solicitando para fines portuarios, ya que si bien es cierto la zona solicitada, según indican algunos estudios, se puede desarrollar infraestructura portuaria, en la práctica el cómo se ha ido desarrollando el territorio en el ámbito comunal éste corresponde a áreas urbanas, las que van desde Caldera, Calderilla, Loreto y Bahía Inglesa. En este sector se presenta un problema gravísimo, el tema vial, razón por la cual en su oportunidad se solicitó la realización de un estudio de impacto vial. De hecho, ya existen problemas de congestión con el Puerto de Punta Padrones de Minera Candelaria, y también cuando ingresan los camiones para la descarga de frutas durante el ciclo de las uvas de exportación, lo que repercute en las vías de acceso generándose situaciones complicadas. Otro tema que también afecta a este sector de Caldera, Calderilla y Loreto es que se han instalado muchas viviendas de veraneo (2da.vivienda) y que son utilizadas casi todo el año. Con la presencia de dos puertos, y los movimientos (de 4 camiones) que indudablemente se incrementarán en el tiempo, se afectará a las personas que residen en estos sectores, viéndose sus propiedades vulneradas ya que la plusvalía bajará considerablemente; ello debido a que la instalación de industrias al lado de sectores urbanos es un tema complicado.

Por lo mismo, solicita evaluar muy bien estas solicitudes de concesión para instalación de puertos, ya que si bien puede ser un aporte para la comunidad, especialmente respecto de la contratación de mano de obra, se debe tener presente que en este sector se han hecho bastantes inversiones, tanto del sector público como privado; de hecho, el sector público hizo inversiones bastante grande en Caldera y Bahía Inglesa, hermoseando sectores del borde costero. En razón de los expuesto, llama a reflexionar sobre lo que se quiere para la comuna de Caldera, por ej. ¿dónde se debiesen poner los puertos? ¿dentro o fuera del sector urbano?; ¿en qué sector se debiese localizar este tipo de infraestructura portuaria? Llama la atención respecto a que los planes reguladores se han ido cambiando según las nuevas necesidades que van surgiendo por parte de los inversionistas y con el fin de favorecer la contratación de mano de obra, pero no necesariamente pensando en el futuro de la comuna. Da como ejemplo el desarrollando que ha experimentado Caldera, Calderilla, Loreto y Bahía Inglesa, localidades que a su juicio lo han hecho bien. Por lo mismo, llama a los asistentes a reflexionar sobre el desarrollo que se quiere para la comuna y región.

– Sr. Roberto Campos U., Seremi de Transporte y Telecomunicaciones: señala que le llama la atención la sobreutilización que se está dando en este territorio. Encuentra que en el sector donde se están solicitando concesiones marítimas así como en las zonas aledañas se están desarrollando y proyectando muchas actividades de todo tipo. Están las obras que captan aguas del mar así como otras que botan elementos al mar, estando todas muy cercanas entre sí. Por ejemplo, está la descarga de Riles del proyecto Tres Quebradas (y cuyos Riles son generados por un centro de cultivo de abalones), indicando que ignora el largo de este emisario y si está a una distancia suficiente para no contaminar todo lo que va hacia el Norte; luego está una planta desalinizadora de minera Candelaria, no preocupándole el agua ya que ésta es para uso minero, pero sí la planta de tratamiento de agua potable por osmosis inversa debido a que este tipo de planta descarga mucha salmuera. Señala que al analizar los proyectos por separado cada proyecto funciona bien, pero el efecto que puede producirse al momento de que varios de estos proyectos comiencen a funcionar, más los existentes, pueden generar un efecto incontrolable. Por lo mismo, a él le gustaría escuchar a un experto marítimo que pudiera informar si todos estos efectos podrían no afectar al medio.

– Sr. Jorge Grenett S. Representante A.G. Pescadores Artesanales Provincia Chañaral: señala que en la sesión del 23 de julio de 2015 se debatió bastante, en donde todos los asistentes expusieron sus puntos de vista. En esa ocasión se presentaron tres concesiones con el mismo objeto (construir muelles), lo que de por sí era muy invasivo para esta bahía (Bahía de Calderilla), por lo tanto la idea era que fuera lo menos invasivo y afectara lo menos posible a los sectores que allí desarrollan sus actividades (acuícolas, pesca artesanal), votándose finalmente por Minera Águila del Sur porque ya tenía un resguardo en la parte terrestre (pesquera Playa Blanca). Tanto las conclusiones como las votaciones de esa sesión quedaron en el acta. En el caso de la pesca artesanal, Sernapesca señala que esta solicitud de concesión no interfiere con áreas de manejo de recursos bentónicos, es decir con la pesca artesanal, pero a su juicio sí interfiere con esta actividad ya que están los caladeros históricos en estas áreas, los que son utilizados por la pesca artesanal. Cada día este sector (pesca artesanal) ve más reducido sus espacios para el desarrollo de sus actividades. Volviendo al tema de la presente solicitud de concesión, opina que este tema ya se vio y discutió en su oportunidad, escuchándose a los titulares de los proyectos, tomando esta Comisión Regional una decisión mediante una votación significativa a favor de Minera Águila del Sur. Opina que cambiar la votación ahora es poner en duda lo que hace dos años esta misma Comisión resolvió.

– Sra. Brunilda Gonzalez J., Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: se refiere a las plantas desaladoras, opinando que todas ellas generan de alguna u otra manera un impacto, dependiendo de la tecnología que se use, indistintamente para que se use. La diferencia está en que la mezcla en

tierra es la que marca la diferencia y el proceso que se le da posteriormente. La comuna de Caldera utiliza agua desalada, siendo abastecida la población por agua desalada de la empresa Caserones a través de CAP Minería, de su proyecto CAP Agua, y lo que se hace es mezclar agua desalada con el agua que proviene de la cuenca del Río Copiapó, y esta mezcla 2:1 es la que permite que esta agua pueda ser consumida por la población. Pero cualquiera sea el procedimiento de la planta desaladora siempre se producirán impactos.

– Sr. Cristian Varas G., Suplente Dirección Zonal de Pesca III y IV Región: señala que es importante que como región se cuente con una política u orientaciones que indique en dónde se puede instalar infraestructura portuaria. Se habla de zonas de sacrificio, preguntándose porque se habla de este tipo de zonas, tal vez porque no se quiere concentrar el impacto que se genera en el medio ambiente del borde costero, comenzando a diluirla a lo largo de toda la región y que con ello se termina impactando todo el territorio. Evidentemente la Subsecretaría de Pesca es la que plantea las políticas pesqueras y acuícolas para el país y actualmente se está haciendo una modificación importante a la Ley de Pesca, en donde el cambio climático pasa a ser un factor importante a considerar. Respecto a la instalación de puertos en Bahía de Calderilla, indica que habría un impacto significativo en un sector productivo histórico que se da en la comuna de Caldera como es la acuicultura, pero al mismo tiempo existen otros sectores como el turismo que se verían también afectados de alguna manera. Por lo tanto, es importante considerar, como Comisión Regional, los lineamientos que se debieran tener para la instalación de infraestructura de gran impacto para el borde costero regional, ya que si bien el uso del suelo permite este tipo de instalación portuaria, no significa que se deba utilizar estos espacios solo con ese fin. La acuicultura existente en este sector es muy relevante desde el punto de vista socio-económico y, en este contexto, muestra la importancia de la apuesta que está realizando la Subsecretaría de Pesca con los cambios que se están realizando a la normativa, por ej., con la bonificación a la acuicultura y al repoblamiento de algas de importancia ecológica. Finalmente, llama a los asistentes a votar en conciencia frente a la solicitud de concesión que se está analizando, ya que puede impactar mucho a la comuna y región.

– Sr. Rodrigo Ocaranza S., Seremi de Vivienda y Urbanismo: se refiere a la normativa que indica los usos permitidos en esta zona, en este caso el uso portuario, según el intercomunal costero o el plan regulador comunal. Al respecto quiere precisar que si hay un instrumento de planificación que permite ciertos usos en determinados lugares es porque este instrumento se aprobó, incluso con instancias de participación ciudadana. Le hace mucho sentido invitar a los habitantes de cada lugar a que asistan cuando se realicen instancias de participación ciudadana, ya que es sumamente importante la opinión de la comunidad en la elaboración de estos instrumentos, ya que después comienzan a salir temas como el turismo, la biodiversidad, la fragmentación del borde costero, entre otros temas, y que tal vez en instancias de participación ciudadana se podrían haber abordado; sin embargo, estos planteamientos se está haciendo en esta Comisión. Lo señala ya que cuando esta Seremía realiza encuentros de participación ciudadana en el marco de elaboración de los planes reguladores asiste muy poca gente, no dándosele la importancia que estos instrumentos tienen. En segundo lugar, quiere referirse a lo señalado por la alcaldesa de Caldera respecto no solo a la parte marítima sino a otras concesiones –y que lo han experimentado en diferentes situaciones– y es que en muchas oportunidades se solicitan concesiones en donde después no se realiza ninguna inversión. Frente a esto plantea que tal vez debiese haber algún instructivo que pudiera asegurar que los proyectos se materialicen en las concesiones que se han solicitado y aprobado, impidiendo así que quede para una futura especulación. En tercer lugar señala que como área técnica del ministerio de vivienda y urbanismo, no cuentan con instrumentos legales que le permita señalar que no se pueden construir 2, 3 o 4 puertos en un lugar que sí lo permite el instrumento normativo

(intercomunal o comunal). Menciona que en otros países pueden convivir varios puertos próximos entre sí, como es el caso de Hamburgo, en Holanda, donde no presentan ningún tipo de problemas. Finalmente, reitera el llamado a participar, especialmente a los ciudadanos, cuando se estén elaborando estos instrumentos de planificación, sean planes reguladores comunales o intercomunales, a fin de que no se produzcan estas dicotomías en estas instancias.

– Sr. Miguel Ávalos, representante de la Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó: se refiere a las distintas instancias de participación en las que los convoca la misma institucionalidad a reflexionar, señalando que cree entender que los servicios públicos que participan en la Subcomisión (de Borde Costero) emitieron... (no se entiende). En el caso de la pesca artesanal, cuando han participado, exponiendo sus puntos de vista éstos no han sido considerados; en cambio, dentro de las opiniones que se han emitido en esta sesión ve que algunos servicios están considerando los puntos de vista de la pesca artesanal. Cuesta entender un poco las políticas de gobierno y de los organismos públicos ¿éstas van a responder al modelo que tiene el Estado o a la agenda del gobierno o estarán regulados bajo los planes de desarrollo comunal? ¿o van a prevalecer algunos intereses personales de algunos funcionarios públicos? Realiza estas preguntas dado que él acaba de ver afuera del salón al jefe jurídico de la Subsecretaría de Pesca anterior, y que fue quien puso una denuncia (se refiere al recurso de protección de presentó Ecopuertos S.A. ante la Corte de Apelaciones). Indica que se debe ser claros al respecto, ya hay gente que está acá representando algún organismo (se refiere a la Subsecretaría de Pesca) y quien vendrá a exponer la siguiente solicitud de concesión fue el jefe jurídico de la Subsecretaría anterior. Por lo mismo, se pregunta dónde se darán las instancias de conversación, ya que a él le interesa aclarar ciertos conceptos, agregando que esto lo señala porque algunos funcionarios cuando se quedan sin trabajo se van a la parte privada con todo el conocimiento, lo cual lo deja en una situación poco entendible. Le interesa aclarar este tipo de situaciones y que se tome conocimiento al respecto, apelando a la buena voluntad de la Presidenta de la CRUBC.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: quiere manifestar que los funcionarios públicos presentes en esta sesión, en términos técnicos, emitirán su opinión y ella les solicita que la realicen de la mejor manera posible. Por otra parte, indica que se le está solicitando a esta Comisión Regional abordar aspectos que no son de su injerencia, ej., ver los temas relacionados con los impactos ambientales y que, según ella entiende, no le corresponde. Lo que sí debe hacer esta Comisión es pronunciarse respecto de una determinada solicitud de concesión, que en este caso es para uso portuario. La diferencia que se presenta entre la presente sesión y la realizada el 23 de julio de 2015, es que la SS.FF.AA. solicitó a la CRUBC de Atacama pronunciarse en un solo acto administrativo respecto de tres solicitudes de concesiones –todas para uso portuario– en el sector de Bahía de Calderilla, dado que se producía sobreposición entre dos de ellas, pudiendo pronunciarse por una o por dos concesiones. En esa oportunidad la Comisión se pronunció favorablemente por solo una de las tres solicitudes. En cambio ahora esta Subsecretaría de Estado está requiriendo a esta Comisión pronunciarse por la solicitud presentada por Cía. Minera Águila del Sur y por aquella presentada por Ecopuertos S.A., requerimientos que se han realizado mediante dos actos administrativos separados. Por lo mismo, solicita a los asistentes concentrarse en el tema de la concesión que se está solicitando. Respecto a la participación de los ciudadanos, indica que es algo que suele pasar a los servicios públicos cuando éstos solicitan a la ciudadanía participar, llegando poca gente a estas instancias de consultas ciudadanas y después vienen los reclamos de que no se cumple con las expectativas. En este sentido, la invitación del Seremi de Vivienda y Urbanismo es a una mayor participación de la ciudadanía en estas instancias, con el objeto de que

no se produzcan este tipo de inconvenientes como el que en esta Comisión se termine discutiendo temas que corresponden a otras instancias.

– Sra. Brunilda Gonzalez J., Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: solicita a la Pdta. de la CRUBC que no se vote ahora la solicitud de concesión presentada por Cía. Minera Águila del Sur hasta que no se conozca el requerimiento de concesión de Ecopuertos S.A., agregando que se realizó una consulta al municipio de Caldera por 25 concesiones de algas (en el sector de Loreto), ya que cuando no estaban las concesiones acuícolas el sector de Loreto era una playa apta para el baño de las personas, mientras que hoy en día que están estas concesiones acuícolas las personas deben bañarse encima de las algas, además de estar la playa siempre sucia debido a que los dueños de las concesiones no realizan limpieza, aunque están obligados a limpiarla, por lo cual el municipio debe realizar esta labor. Estas empresas acuícolas tampoco pagan patente municipal debido a que se declaran como actividad primaria a pesar de que usan el borde costero y otros predios fiscales para el secado de las algas. En el caso de los que chancan las algas, éstos señalan que tampoco realizan un proceso secundario porque lo único que hacen es partir las algas. Opina que se debe contextualizar cada una de las actividades productivas en función del desarrollo sustentable de las comunidades, y dentro de este desarrollo están los recursos que puede recibir el municipio para hacer inversiones en función de las necesidades de la comunidad, por lo mismo, a juicio de la alcaldesa, no se debiera pensar que la única actividad que debe primar en el borde costero sean las concesiones acuícolas ya que éstas también están al debe con la región y con la comunidad al no pasar por evaluación de impacto ambiental. Agrega que en la zona donde actualmente se desarrolla la actividad portuaria todos los puertos se instalaron antes de que se promulgara la ley de medio ambiente, por lo tanto tampoco pasaron por este proceso de evaluación ambiental, aunque esta ley se ha modificado en varias oportunidades, y a partir del año 2016 se considera el impacto vial dentro de lo que significan los estudios de impacto ambiental, debiéndose considerar este tipo de impactos por aquellos proyectos que atravesarán zonas con vías de uso público, pudiéndoseles exigir a las empresas este tipo de estudios. Dada la presencia de varios puertos en la zona, en su opinión encuentra inconcebible que no exista en este sector un paso sobre nivel, ya que hoy en día transitan una cantidad considerable de camiones producto de la minería, específicamente Minera Candelaria que es la principal exportadora que existe en la comuna de Caldera y en donde recién se ha pavimentado el camino que utilizan. Este tipo de situaciones se dan en Caldera. Por lo mismo, se debe ser muy riguroso al momento en que se presenten los estudios de impacto ambiental, y que no se solucione este tipo de situaciones solamente con aquellos que buscan sacar una tajada para un determinado sector, ya que lo que se busca como Estado es que todos ganen en igualdad de condiciones, buscando mejorar la calidad de vida para los habitantes. Solicita, en honor al tiempo, que se conozca la siguiente solicitud de concesión, para que posteriormente esta Comisión proceda a pronunciarse respecto de cada una de estas solicitudes de concesión.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC de Atacama: solicita a los asistentes votar si están de acuerdo en que el pronunciamiento respecto de la solicitud presentada por Cía. Minera Águila del Sur se realice después de conocer la siguiente solicitud de concesión marítima requerida por Ecopuertos S.A., a fin de conocer el proyecto de esta última empresa.

- A favor de postergar la votación hasta conocer la siguiente solicitud de CC.MM...... 24 votos
- En contra de postergar la votación hasta conocer la siguiente solicitud de CC.MM.:..... 00 voto

- **2da. Presentación: solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por la Ecopuertos S.A. Expuso Nancy Matus L., Secretaria Técnica de la CRUBC.** Posterior a esta presentación, el titular de Ecopuertos S.A. hizo también una presentación del proyecto a los asistentes para consultas.

Concluida esta presentación, la Pdta. de la CRUBC de Atacama invita a los representantes de Ecopuertos S.A. a que realicen su exposición y puedan responder las consultas de los asistentes.

Consultas/Comentarios:

- Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: concluida la presentación por parte de los representantes de Ecopuertos S.A., la Pdta. de esta Comisión ofrece la palabra a los asistentes para las consultas.
- Sr. Fernando Uribe D., Representante Asociación Industrial. Pesqueros y Cultivadores: consulta sobre la superficie total solicitada por Ecopuertos S.A., ya que la cifra entregada en la presentación realizada por la profesional N. Matus L., al sumar sectores que se están solicitando arroja otra cifra que no coincide con el total de superficie requerida.
- Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: mientras el expositor de Ecopuertos S.A. revisa la superficie total de lo que se está solicitando, la Pdta. de la Comisión ofrece la palabra a los asistentes para que realicen sus consultas.
- Sr. Eric Canto R. Representante Sector Acuícola: señala que entiende que lo que se está discutiendo en esta sesión no es que esta Comisión se pronuncie por una u otra de las concesiones que se están solicitando, ya que legalmente ambas concesiones pueden ser otorgadas dado que no se sobreponen entre sí, por lo tanto ambas son viables desde el punto de vista técnico. Luego hace referencia al fallo de la Corte Suprema², señalando que en parte de éste se indica sobre las razones básicas legales que se utilizaron para poder decidir por una y no por dos solicitudes (se refiere a cuando se vieron las tres solicitudes requeridas en B. de Calderilla en la sesión del 23 de julio de 2015).
- Representante de Ecopuertos S.A.: interviene para aclarar que lo señalado por la Corte Suprema en el fallo al que alude el Sr. Canto es que en el decreto mediante el cual el Ministerio de Defensa rechaza la solicitud presentada por Ecopuertos S.A. no se entregan suficientes fundamentos, entregándose como única argumentación aquella que en su oportunidad entregó la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama, sin entrar en mayor análisis, faltando a juicio de la Corte Suprema mayores fundamentos para rechazar esta solicitud, por lo mismo ésta acogió el recurso de protección deducido por Ecopuertos S.A., anulando la resolución dictada por el Ministerio de Defensa Nacional³, debiendo realizar un nuevo estudio de la solicitud de concesión marítima requerida por Ecopuertos, y como dentro de este proceso está el escuchar las opiniones de esta Comisión Regional es que la SS.FF.AA. remite nuevamente la presente solicitud para su conocimiento y posterior pronunciamiento.

² Fallo de la Corte Suprema, con fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual esta Corte **revoca** la sentencia apelada de quince de marzo del año en curso, y en consecuencia, **se acoge** el recurso de protección deducido por Ecopuertos S.A. y se anula la Resolución N°9480, de 30 de noviembre de 2015, dictada por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual rechazó la solicitud de concesión marítima presentada por esta empresa, debiendo realizar un nuevo estudio de la solicitud de concesión marítima deducida por la recurrente y dictar en su oportunidad la resolución que en derecho corresponda.

³ Resolución N°9480, de 30 de noviembre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional.

- Sr. Eric Canto R. Representante Sector Acuicola: señala que comprende muy bien lo señalado por el representante de Ecopuertos, pero también manifiesta una preocupación en el sentido de que si en una oportunidad esta Comisión ya emitió una opinión respecto a la instalación de dos concesiones para uso portuario en Bahía de Calderilla, ocasión en la que decidió pronunciarse por la instalación de un solo un puerto en esta bahía, debiendo también, por lo mismo, tener claridad respecto a que se podría volver a enfrentar este mismo problema si es que esta Comisión en esta sesión se pronuncia por una sola solicitud de concesión para uso portuario, entonces nuevamente Corte Suprema solicitará un nuevo pronunciamiento con fundamentos legales, ya que legalmente se pueden instalar más de un puerto.
- Representante de Ecopuertos S.A.: indica que esta Comisión Regional tiene como objetivo el establecer el mejor uso para el borde costero, pero en su opinión para privilegiar qué usos se establecerán en dicho borde, esta instancia debe entregar los elementos o los antecedentes “objetivos” que le permitan a él tener la claridad que esta decisión ha sido tomada no de manera discrecional, sino que fueron tomadas de acuerdo a una zonificación del borde costero; que claramente se indique que en determinado sector – es el caso de B. de Calderilla – se permite el uso portuario, tal como lo indican los planes reguladores. Se trata de contar con antecedentes objetivos que indiquen porqué a un peticionario se le dice que sí y a otro no.
- Sr. Jorge Grenett, Representante Pescadores Artesanales Prov. Chañaral: señala que por ley los pescadores artesanales tienen como referencia la primera milla y ésta llega hasta el borde costero. En este sentido, los pescadores artesanales son los preferenciales, pero según él las cosas se manejan políticamente, ya que el trasfondo de este asunto es político...(no se entiende). Agrega que también los pescadores podrían poner un recurso de amparo ya que este tipo de infraestructura afectaría su trabajo. Con ello llama a reflexionar a los representantes de Ecopuertos S.A.
- Sra. Brunilda Gonzalez J., Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: su consulta no tiene que ver con la exposición. Le interesa saber sobre aspectos económicos y legales del grupo que representa a Ecopuertos S.A., quiénes son los dueños, si es que se puede saber de manera transparente.
- Sra. Haydeé Fuenzalida, representante de Ecopuertos S.A.: parte señalando que Ecopuertos es una sociedad...(no se entiende). Los respaldos (económicos) son del extranjero. Éstos provienen de dos empresas; una que ya tiene acá inversiones. Una es americana y la otra sueca.
- Sr. Alejandro Escudero G., Suplente del Seremi de Economía: indica que en el acta del 23 de julio de 2015 se dice que en la zona de Bahía de Calderilla es poco factible que se desarrollen más de un puerto (en esa oportunidad se estaban analizando tres concesiones para uso portuario). Al respecto consulta a la representante de Ecopuertos si cree que es compatible que se desarrollen en esta bahía 2 puertos, en donde uno de ellos proyecta embarcar 10 millones de ton/año y el otro 8 millones de ton/año. Desde este punto de vista, consulta si ellos creen posible que ambos proyectos portuarios se desarrollen en este sector.
- Sra. Haydeé Fuenzalida, representante de Ecopuertos S.A.: responde que originalmente se pensó en este tipo de proyecto (infraestructura portuaria) a partir de su estadía en el extranjero, trabajó muchos años en las embajadas de Chile, constatando que había mucho interés en hacer inversiones en Chile y muchos de los estudios que se hacían, o de los proyectos que se presentaban, se encontraban de que siendo Chile un país minero, con recursos maravillosos, muchos de estos proyectos (mineros) no se podían desarrollar porque el país no contaba con la infraestructura portuaria para sacar los volúmenes de minerales. Por lo mismo, cuando ella llegó a Chile se propusieron estudiar y ver cuáles eran las posibilidades, habiendo un tremendo potencial

económico que está totalmente trancado por miles de motivos que se han dado durante años, no lográndose definitivamente el avance para la región, como tener empleos y sacar a las regiones de Chile de todo el estancamiento económico que hay. Por estas razones, piensa que al haber dos puertos en este sector, mientras no dañen el medioambiente y que las comunidades se beneficien del progreso, sería una gran oportunidad. Lo que esta empresa pretende hacer es una conexión bioceánica hacia Argentina, pudiendo también recoger las cargas (de minerales) para poder salir hacia el Pacífico. Agrega que ellos como empresa saben perfectamente bien que no se está dañando nada al construirse estas dos infraestructuras portuarias, y en donde uno de estos puertos atiende lo que se propone la Cía. Minera Águila del Sur, mientras que Eco puertos tiene como idea proveer a los pequeños y medianos mineros que no cuenten con esta posibilidad dado el monopolio de las empresas existentes, y en donde éstos no pueden aspirar a embarcar sus productos. Chile es un país fuerte en minería, por lo mismo opina que se debe dar un empuje para que la región de Atacama pueda salir de toda la debacle que ha habido con el tema catastrófico y dar empleos. Agrega que no entiende cuál es el motivo de que en esta bahía (Calderilla) no puedan instalarse dos puertos, los que además no se interfieren ya que Eco puertos se localizaría a la entrada de la bahía, no produciendo ningún daño; al contrario, las embarcaciones entrarían y saldrían de punta, es decir manteniendo la misma posición. Definitivamente no logra ver el motivo por el cual hay que restringir el desarrollo de la región. Si se le dice que es debido a que dos puertos en esta bahía van a causar determinado tipo de daños..., pero nada. Respecto al tema inmobiliario, indica que esta es una zona única y exclusivamente para el periodo de vacaciones y que habiendo otras actividades que se desarrollan en el sector pueden perfectamente haber viviendas para vivir permanentemente. Construir colegios, traer consultorios, estudios, las escuelas, traer el desarrollo a la región. Opina que todas las actividades económicas que se puedan rescatar y se puedan hacer pensando en la comuna, en un desarrollo amplio del sector (Bahía de Calderilla). Chile es un país minero conocido mundialmente y la gente quiere venir a invertir acá y lo único que hay son trabas y nadie se explica por qué esto pasa. Es por ello que cree que se pueden desarrollar dos puertos, y con esto no quiere decir que está solicitando que se apruebe el proyecto de Eco puertos. Lo que está tratando de explicar es que si ambos proyectos portuarios no se interfieren y esta Comisión Regional evalúa que no hay impactos negativos en el medio ambiente o que se esté haciendo un daño a la región, entonces no entiende porque no se pueden desarrollar ambos proyectos.

– Sr. Jorge Grenett, Representante Pescadores Artesanales Prov. Chañaral: consulta sino pensaron en la comuna de Chañaral, la que ya está contaminada...

– Sra. Haydeé Fuenzalida, representante de Eco puertos S.A.: parte respondiendo que ella ha vivido toda su vida en el extranjero y piensa que las regulaciones estatales son las que deben estar encima para que no hayan este tipo de problemas. En todas partes del mundo no se les pasa multas a las empresas, simplemente si éstas ocasionan daños... (no se entiende) no les cuesta nada a una empresa pagar una multa. Cuando uno tiene un problema de que el día de mañana va a interferir su actividad con otras, o va afectar la tranquilidad de las personas o a la nación, entonces se debe aplicar con rigurosidad las leyes. En su opinión el problema de Chile es que no se aplican las leyes con rigurosidad. Para proteger a la pesca u otras actividades hay todo un mecanismo, habiendo mitigaciones para todo, pero hay que hacerlo y que la ley se aplique. Es un tema de Estado.

– Sr. Jorge Grenett, Representante Pescadores Artesanales Prov. Chañaral: le señala que si este proyecto se hubiera planteado en la comuna de Chañaral no habría tenido ningún problema.

– Sra. Haydeé Fuenzalida, representante de Eco puertos S.A.: responde que eso mismo le dijeron el año 2015, pero ellos decidieron solicitarlo en este sector (Bahía de Calderilla, comuna de

Caldera), primero porque se hicieron estudios y catastros minuciosos durante dos años para determinar el punto exacto en donde no se dañe en absoluto el medio ambiente, por eso se llama Ecopuertos. Se hizo un estudio con respecto a toda el área para poder otorgar empleos. Señala que ella es de Copiapó y tiene 67 años, llegando hace siete años a Chile y ve en Copiapó una ciudad totalmente triste, sin actividad, sin ilusión de nada, siendo esta situación la que a ella le duele. Estas son las razones que la motivaron en un principio a traer este puerto a la región. Cree que además lo necesita el país.

– Sr. Atilio Bianchi A., representante Cámara de Turismo de Copiapó: le consulta si ella pensó en la comunidad.

– Sra. Haydeé Fuenzalida, representante de Ecopuertos S.A.: le responde que totalmente.

– Sr. Atilio Bianchi A., Representante Cámara de Turismo de Copiapó: señala que él cree que ella está pensando más en la empresa que en la comunidad. Indica que se debe tener presente que en Caldera hay dos puertos, y se tiene la experiencia de que cuando se hace un puerto se prometen trabajos al principios, pero en la realidad esto no es tan así. Le pregunta a la Sra. Fuenzalida si sabe cuántas persona trabajan en el Puerto de Candelaria

– Sra. Haydeé Fuenzalida, representante de Ecopuertos S.A.: responde que no sabe exactamente.

– Sr. Atilio Bianchi A., Representante Cámara de Turismo de Copiapó: señala que son 25 personas, y la mayor parte de estas personas viven en Copiapó, no viven en Caldera, siendo éste uno de los problemas. Hay un beneficio para la empresa pero no para la comunidad, ya que ésta se queda con los muelles, con la contaminación de los camiones que van y vienen. A la comunidad no les deja absolutamente nada después de la operación. Se dirige a la Sra. Fuenzalida para señalarle que si ella es copiapina, de la región, y conoce la experiencia que ha tenido la comunidad a lo mejor efectivamente la región va a crecer a un ritmo más lento, pero que en el desarrollo y crecimiento de una comuna o región también se deben considerar el sector inmobiliario y el turismo, sectores que en el largo plazo pueden incluso superar a la minería (en cuanto a desarrollo) ya que se debe tener presente que la minería es cíclica. A su juicio, estos son los temas que los representantes de Ecopuertos debiesen de considerar y no solamente ver el tema lucrativo. En el caso de los trabajos que genera la actividad minera éstos son más bien trabajos especializados y, por lo mismo, vienen de afuera de la comuna. El empleo que se genera en Caldera es bajo.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: solicita que la discusión se centre en el tema de la solicitud de concesión.

– Representante de la empresa Ecopuertos S.A.: aclara que es deseo de la empresa beneficiar a Caldera y acá se está señalando que esta empresa solo tiene intereses económicos y eso no lo van aceptar. El trabajo que se requiere en principio se verá en las mesas de negociación y lo relativo a materias de recursos humanos se consultará con la comunidad, y si ésta indica que requieren fuentes de trabajo pero privilegiándose la comuna de Caldera así será, pero primero solicita que dejen que la empresa resuelva los trámites administrativos para establecer las reglas del juego para generar trabajos. Señala que no se puede partir *a priori* con un tipo de prejuzgamiento.

– Sr. Miguel Ávalos, representante de la Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó: dentro del marco legal hace referencia al Art. 8° del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, en donde se indica que no podrá otorgarse una concesión cuando terceros se vean perjudicado, como es el caso de la pesca artesanal, y que en este caso tiene que ver con el tema de los

espacios⁴. Alude a lo indicado por la alcaldesa de Caldera, quien ha señalado que en la elaboración del plan comunal hubo también participación de la pesca artesanal, instancia en la que este sector pudo definir cómo querían que fuese el Puerto de Caldera, el que a su juicio sirve como argumento válido desde el punto normativo. En cuanto al Art. 13°, en el contexto de lo que se ha señalado respecto al informe de la autoridad marítima, opina que en una bahía de mayores dimensiones que Bahía de Calderilla, como es la Bahía de Caldera, que con solo 2 muelles bastante largos, más el tema de combustibles que abastece la empresa Copec, la pesca artesanal, en conjunto con la Armada, tuvieron que ver zonas para poder navegar y así salir de la bahía en caso de una emergencia. En el caso de Bahía de Calderilla, que es mucho más pequeña en términos de dimensiones, presenta más limitaciones para poder zarpar, dado que también hay embarcaciones superiores a los 12 metros. Por esta razón es que ellos han señalado que no se trata de un tema antojadizo, solicitándole a la Pdta. de la CRUBC que se coloquen estos argumentos de los pescadores artesanales, como la vez anterior en que ellos expusieron su propia realidad en cuanto a lo que constantemente les está pasando. Indica que no se trata de un tema personal contra la empresa Ecopuertos; por el contrario, se trata de plantear un derecho racional de cómo ellos trabajaron en la elaboración del plan comunal, de cómo la pesca artesanal quería el puerto de Caldera, y si hay empresas que se pueden asociar... Indica que está de acuerdo con lo señalado por el representante de la Subpesca, en cuanto a que se debiera definir una zona de sacrificio donde toda esta infraestructura se pueda instalar. Respecto a las observaciones que se le hicieron a este proyecto la vez anterior fue el que no contarán con un terreno para el apoyo en tierra para el acopio, además de los problemas viales, sin embargo, ahora la empresa señala que estos temas estarían resueltos, entonces al parecer la empresa responde en la medida que surgen observaciones (más que por iniciativa propia y en consideración a lo que un proyecto de estas características debe incluir). De ahí la inquietud que manifiesta su sector, ya que deben ser precisos cuando se elaboran este tipo de proyectos, tal como ellos cuando presentan un proyecto a las autoridades, las cuales les hacen muchas observaciones pero a la larga son capaces de ordenar las ideas, y es así como funcionan hace bastante tiempo.

– Sra. Brunilda Gonzalez J., Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: parte señalando que después de una década no se ha aprobado ningún puerto en la ciudad de Caldera. Hace una década atrás se aprobó el puerto de Punta Totoralillo, con todas las dificultades que aquello significó, en donde las autoridades estaban a favor de la instalación de actividades portuarias, esgrimiendo además que la comuna de Caldera surge a mediados del siglo XIX como el principal puerto de Chile. El primer puerto que se somete a las normas medio ambientales es el puerto de Punta Totoralillo de CAP. Desde ese momento comienza a haber un interés manifiesto de otros grupos económicos interesados en desarrollar actividad portuaria en la ciudad de Caldera. En la última modificación del plan regulador comunal de Caldera (marzo del año 2010) se acoge la postura de que la comuna de Caldera tiene una vocación portuaria, no solo por su historia sino que por la geografía y batimetría de la zona, ya que los puertos no se construyen en cualquier parte, y Caldera

⁴ "Art. 8°.- No podrá otorgarse concesión o deberá ésta dejarse sin efecto cuando terceros acrediten derechos adquiridos a cualquier título legítimo sobre el objeto de la concesión, siempre que ésta impida, obstaculice o sea incompatible con el libre ejercicio de tales derechos. Sin perjuicio de lo anterior, podrá denegarse una solicitud de concesión marítima cuando terceros aleguen que ella les irrogará perjuicio. En tal caso, el solicitante dispondrá de un plazo de 30 días para lograr con los afectados un acuerdo sobre el particular. Este plazo regirá desde la fecha en que la autoridad marítima comunique al solicitante la oposición que se ha manifestado a la concesión que impetra. Vencido el período antes señalado sin haberse alcanzado acuerdo sobre la materia, el Ministerio resolverá, luego de calificar la oposición pudiendo acoger o denegar la solicitud". Reglamento Sobre Concesiones Marítimas. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Armada de Chile. Año 2006. 2da. Edición

es uno de los lugares que por esencia a nivel internacional es vista como una zona con bahías óptimas para el desarrollo de las actividades portuarias; ello desde el punto de vista de la objetividad, del estudio y del conocimiento. Sin embargo, a juicio de la alcaldesa de Caldera existen otros factores que influyen en los territorios, como es el hecho que hace cinco años atrás no había plantas desaladoras ocupando un importante espacio en pleno costado de la ciudad; hasta hace 2 años atrás no estaba en construcción la planta desaladora Econssa, financiada por el Estado de Chile y que proyecta una inversión de más de 250 millones de dólares, cuyo objetivo es el abastecimiento futuro de agua potable para la población, y se localiza entre estas dos solicitudes de concesión que se están viendo en la presente sesión. Como se aprecia, la dinámica de la ciudad va cambiando, pero si bien es cierto que Caldera tiene vocación portuaria también esta ciudad tiene su historia cultural y una gran vocación turística y de servicios. Al respecto se pregunta cómo hacer para que ambas actividades se compatibilicen, agregando que hay varios ejemplos en el mundo entero, pero también existen malos ejemplos en Chile, como es el caso de Valparaíso, San Antonio, Quinteros, entre otras. Esto significa que debemos ser capaces de compatibilizar el desarrollo con la tranquilidad y calidad de vida de los habitantes, pero lo que de verdad le preocupa particularmente son las dificultades de la efervescencia ciudadana, las que no se pueden abordar mediante ninguna tecnología, a diferencia de las dificultades medioambientales, ya que hoy en día existen varias tecnologías para abordar los problemas ambientales. Frente a esta situación opina que es muy relevante saber quiénes son los inversionistas; ello en razón a que tiempo atrás existió interés de parte de los indios para realizar una inversión portuaria, quienes obtuvieron una concesión, además de una calificación ambiental favorable, pero bajó el precio del cobre y hasta ahí se llegó con ese proyecto portuario, el que había creado muchas expectativas en la población. Otra experiencia fue el año 2010, existiendo la posibilidad de la instalación de otro puerto, el que partió con una alta participación ciudadana, muy potente. Al final se termina sacándolo del sistema (de evaluación ambiental) debido a las exigencias de la comunidad, ya que ésta solicitó que en el caso de acopiar fierro éste no podía realizarse a rajo abierto. Lo anterior debido a la experiencia que han tenido con el Puerto de Totoralillo, en donde los titulares señalaron que éste no iba afectar el medio ambiente del sustrato marino, pero también está el medio ambiente terrestre, existiendo hoy en día un sector colindante con restos de polvillo derivados del fierro, asimilándose a basuras, generando abrasión y contaminación visual. Por lo expuesto, cualquier proyecto que se quiera desarrollar en las cercanías de la ciudad tiene que estar acopiado, pero también tiene que resolver el tema de los accesos viales. Señala que en las intervenciones de los representantes de una de las solicitudes de concesión se puso el peor de los ejemplos, a saber, Ferronor, indicando que a esta empresa no le creen nada, porque si hay especulación en el sistema, éstos se ganan el título número uno. Lo menciona ya que deben arrendarles espacios pequeños para poder instalar actividades productivas de menor escala y en caso de querer expropiar implica que el Estado debe poner recursos dado que esta empresa compró este terreno a precio bajísimo. Agrega que ellos como comunidad no quieren que pase la línea del tren por esta área, por lo mismo están en proceso de modificación del plan regulador comunal, en donde se está estudiando todo este sector y uno de los temas que está precisamente en cuestionamiento es la permanencia de la línea férrea. Por lo tanto, a su juicio lo que se debe resolver acá es el nudo vial que existe entre Caldera y Bahía Inglesa y el camino de Candelaria hacia el interior de los puertos, ya que fueron los primeros en utilizarlo sin certificación ambiental... (no se entiende)... ni el Estado ni los privados, siendo estos últimos quienes más los usan. Opina que el análisis y argumentación respecto de las solicitudes de concesión que se están analizando en esta sesión deben estar en función de estos elementos, y no de si se prefiere uno u otro puerto. Cree que habría que preguntarse si se está en condiciones de acreditar dos puertos que

a lo mejor van a tener la misma posibilidad de desarrollarse simultáneamente. Opina que esta es la evaluación que se debiese hacer. Por otra parte, está el hecho de que el pronunciamiento que hace esta Comisión Regional no es vinculante, es consultivo, ya que quienes toman la decisión final es la SS.FF.AA., en consecuencia, de todos los actos administrativos y legales que corresponda. Señala que le llama la atención que una de las solicitudes de concesión se haya judicializado, reiterando que esta instancia (CRUBC) es solo consultiva. Para los integrantes de esta Comisión sería ideal que los pronunciamientos respecto de las solicitudes de concesión fueran vinculantes. Opina que este fallo viene a demostrar que la CRUBC es más importante de lo que los mismos integrantes creían. Termina señalando que ella está por el desarrollo y progreso de la comunidad, pero éste no puede ser a cualquier precio, tiene que ser de manera sostenible y sustentable, y tiene que generar calidad de vida para todos los habitantes. Las fuentes de trabajo son necesarias, más aún con los altos niveles de cesantía que hoy afectan a la comunidad.

– Sr. Rodrigo Ocaranza, Seremi de Vivienda y Urbanismo: a fin de no desvirtuar el tema solicita que la discusión se enmarque dentro de las atribuciones que tiene la Comisión Regional sobre el otorgamiento de las concesiones marítimas, entendiendo que este es el tema que debe estar en la discusión. Precisa este punto dado que tiene la impresión que hay temas que corresponden a otras instancias, como es el caso de los temas ambientales, de validez, de edificación, entre otros. Por lo mismo, solicita que se entreguen los lineamientos para enfocar la discusión

– Srta. Caroline Harder B., Secretaria Ejecutiva de la CRUBC y Jefa de la División de Planificación del GORE: señala que lo indicado por el Seremi de Vivienda es correcto, y tal como lo señaló la alcaldesa de Caldera, esta Comisión es una instancia consultiva. La decisión final la toma la SS.FF.AA., por lo tanto, los integrantes de la CRUBC deben limitarse a las facultades que ésta les entrega, correspondiendo en la presente sesión pronunciarse respecto de las dos solicitudes de concesión que se han sido expuestas a los asistentes, y cuya votación debe darse en forma separada.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: pregunta si hay más consultas a los titulares de la solicitud de concesión marítima Ecopuertos S.A. No habiendo más opiniones o consultas, solicita a los representantes de esta empresa que hagan abandono de la sala para que la Comisión proceda a debatir y, posteriormente, pronunciarse. A continuación la Pdta. de la CRUBC realiza el llamado a votación sobre la solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por Compañía Minera Águila del Sur Spa. El resultado de la votación fue el siguiente⁵:

- Pronunciamiento favorable por la solicitud de CC.MM. Cía. Minera Águila del Sur SpA..... 18 votos
- Pronunciamiento desfavorable por solicitud de CC.MM. Cía. Minera Águila del Sur SpA... 04 votos
- Se abstiene..... 01 voto

⁵ Al momento de la votación uno de los titulares de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama (Gobernador de la Provincia de Chañaral, Sr. Alonso Guerra R.) se había retirado de la sala para atender una urgencia.

Fundamentación de quienes se pronunciaron de manera desfavorable respecto de la solicitud de CC.MM. presentada por Cía. Minera Águila del Sur SpA. Se debe tener presente que estas fundamentaciones se deben complementar con los argumentos que cada uno de participantes entregó durante el debate.

1. Sr. Roberto Campos, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones: señala que su voto es desfavorable dado que al proyecto Ecopuertos S.A le falta información en relación a otros proyectos. Al analizar este proyecto por separado puede que éste cumpla con las exigencias propias de la instalación de infraestructura portuaria, pero al integrar y analizar todos los aspectos involucrados que se dan en el área donde se está solicitando la concesión –en la que además existen varias actividades que están muy cercanas entre sí– puede generarse impactos no deseados. Por lo mismo cree que se le debe exigir a este proyecto estudios más acabados.

2. Sr. Atilio Bianchi, Pdte. Cámara de Turismo de Copiapó: quiere ser consecuente con la opinión antes emitida (se refiere a la opinión que entregó cuando se expuso el proyecto de Minera Águila del Sur). Señala que para poder aprobar una concesión marítima esta Comisión Regional debe analizar cada una de éstas, dando cada integrante su opinión y sus puntos de vista, siendo importante hacer una reflexión respecto de las concesiones que se están solicitando para fines portuarios, ya que si bien es cierto la zona en donde éstas se están solicitando se pueden desarrollar este tipo de infraestructura portuaria, en la práctica el cómo se ha ido desarrollando el territorio en el ámbito comunal, éste corresponde a áreas urbanas, las que van desde Caldera a Bahía Inglesa, pasando por Bahía de Calderilla y Loreto, presentándose en todo este sector un problema gravísimo, cual es la red vial. Agrega que en esta zona hay muchas personas que no están de acuerdo con este tipo de proyectos, a los cuales no se les ha tomado en cuenta. Pone como ejemplo el caso del proyecto Dominga (región de Coquimbo), en donde el proyecto estaba aprobado pero la comunidad no estaba de acuerdo por el tema de los pingüinos; en este caso, el sector turismo no está de acuerdo porque este proyecto portuario afectará a las personas.

3. Sr. Cristian Varas, Dirección Zonal de Pesca III y IV regiones: Fundamenta su voto desde el punto de vista institucional y tiene que ver con uno de los sectores que él representa, el sector acuícola. Sumado a lo anterior está en el hecho de que la misma Subsecretaría (de Pesca) está incentivando a fortalecer al sector acuícola de pequeña escala y, al mismo tiempo, generando normativa en la legislación para fomentar la acuicultura en esta dimensión. Por lo tanto, esto de alguna manera se centra en apoyar al sector que ellos representan. Hace presente que así como es importante generar una política de instalación de puertos, también está el objetivo de generar los espacios de conservación y recuperación del mar.

4. Sr. Luis Aguilera, representante de la Mesa de Pesca Atacama: a su juicio faltan más argumentos y no hay compromisos de la empresa, ya que en su opinión si a esta empresa no le va bien en la evaluación ambiental es muy probable que los titulares dejen de lado la concesión o la entreguen a otra empresa, quienes a su vez no darán cumplimiento a los requerimientos que se les hacen, asunto que se ha constatado con muchas otras empresas mineras. Da como ejemplo Minera El Morro, a quienes se le entregó una concesión; sin embargo, actualmente la están vendiendo. Señala que como representante de la pesca artesanal ve como se afecta uno de los recursos que más aporte hace actualmente a las arcas fiscales en la región de Atacama, como es el recurso alga. Con tanto proyecto de este tipo que se están instalando en el borde costero lo que se está afectando al final de cuentas es la costa regional y, con ello, fuertemente al recurso alga. Fue precisamente lo que sucedió con los recursos como el loco, la lapa, los pescados. Ello debido a la sobre explotación

que se ha venido dando. Fuera de aquello, no se está haciendo ningún esfuerzo por repoblar el mar. No se está pensando en el futuro. En suma, su voto desfavorable a esta solicitud de concesión marítima porque este tipo de proyecto no se complementa con la pesca artesanal.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: realiza el llamado a votación sobre la solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por Ecopuertos S.A. El resultado de la votación fue el siguiente⁶:

- Pronunciamiento favorable respecto de la solicitud de CC.MM. Ecopuertos S.A.....07 votos
- Pronunciamiento desfavorable respecto de la solicitud de CC.MM. Ecopuertos S.A...... 15 votos
- Se abstiene.....01 voto

Fundamentación de quienes se pronunciaron de manera desfavorable respecto de la solicitud de CC.MM. presentada por Ecopuertos S.A. Se debe tener presente que estas fundamentaciones se deben complementar con los argumentos que cada uno de participantes entregó durante el debate.

1. Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: señala que primero quiere ser consecuente con su voto y, por lo tanto, consecuente con la discusión que se dio en sesión del 23 de julio de 2015 (en donde esta Comisión se pronunció respecto de esta solicitud de concesión), ocasión en que los actores más relevantes pusieron todos los elementos sobre la mesa, decidiendo apoyar solo una de las solicitudes de concesión. Cree que los habitantes de este territorio, y sus representantes en esta Comisión que votaron en esa oportunidad de determinada manera (en este caso por la Cía. Minera Águila del Sur), tienen un mayor conocimiento que el que ella puede esgrimir. Por lo tanto, se pronuncia desfavorablemente por esta solicitud de concesión.

2. Sra. Brunilda González, Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: señala que entendiendo que es una recomendación técnica, pero que a la vez ésta es una instancia técnico-política, su voto tiene una dimensión política y de sustentabilidad del territorio, considerando también la realidad actual. Agrega que cuando se presentaron (por primera vez) estos proyectos no existían dos plantas desaladoras funcionando. La opinión de la comunidad es que se puedan desarrollar puertos, pero no en una distancia tan cercana (entre cada proyecto portuario). Cree que la distancia entre los puertos que están solicitando concesiones muy cercana (Ecopuertos S.A. y Águila del Sur), lo que sin duda impactará negativamente el desarrollo social de la comunidad, así como las actividades relacionadas con el turismo.

3. Sr. Roberto Campos, Seremi de Transporte y Telecomunicaciones: sus razones son las mismas que entregó para el caso de la solicitud de concesión presentada por la Cía. Minera Águila del Sur.

4. Sr. Jorge Grenett, Representante Pescadores Artesanales Prov. Chañaral: alude a razones históricas –las que recién se están considerando– y es que por ley los pescadores artesanales tienen prioridad en la primera milla, siendo los pescadores a quienes primero se les debe considerar, pero no se les consulta. De acuerdo al reglamento de concesiones marítimas, se debe consultar a la pesca artesanal debido a que son los primeros afectados; sin embargo, cuando se desarrollan los estudios para la instalación de distintos proyectos, en las etapas de formulación donde están los distintos estamentos, lo que no se hace es consultar al sector de la pesca artesanal. Así también se

⁶ Ídem nota 5.

debiera consultar la opinión de la Subsecretaría de Pesca, ya que ésta es la que administra los recursos pesqueros. Por lo mismo, este servicio debiese ser uno de los que emite certificado respecto de quienes elevan una solicitud de concesión marítima.

5. Sr. Fernando Uribe, Presidente de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores: señala que de los argumentos que se dieron la vez anterior (se refiere a la sesión del 23 de julio de 2015, donde esta Comisión se pronunció respecto de esta solicitud de concesión), y que se ratifican ahora, está aquel referido al espacio que contiene a Bahía de Calderilla, el que es para un solo puerto, ya que dos puertos a su juicio es demasiado. Su voto desfavorable también tiene que ver con el hecho de que la empresa Ecopuertos S.A. recién está viendo el tema de contar con un área de apoyo en tierra (siendo ésta una de las razones del pronunciamiento desfavorable por parte de esta Comisión en la sesión del 23 de julio de 2015), a diferencia de la Cía. Minera Águila del Sur, quien demostró que para el desarrollo del proyecto no solo estaban contemplando las áreas marítimas sino que también las zonas terrestres, ya que se requiere de ambas para desarrollar un proyecto de estas características. En cambio, Ecopuertos S.A. recién ahora manifiesta que sí cuenta con estas áreas de apoyo en tierra, respondiendo así a uno de las observaciones que se le hicieron la primera vez que se presentó esta concesión. De no ser por esta observación tal vez Ecopuertos se hubiera quedado con una sola concesión (marítima) sin preocuparse de la parte terrestre. Por estas razones su voto es desfavorable a esta solicitud de concesión.

6. Sr. Juan Espinoza Pdte. Cámara de Turismo de Caldera: argumenta su voto porque en lo sustancial cree que dos puertos en el sector de Bahía de Calderilla va a perjudicar mucho al turismo. Hay proyectos (turísticos) que van a desarrollarse en todo este sector y han demostrado su factibilidad. Cree que dos puertos en el sector van a generar dificultades en las vías de comunicación (atochamientos que producirán dificultades para circulación de vehículos), lo que a la postre perjudicará a los futuros inversionistas que deseen venir a la región. A su juicio, la instalación de dos puertos en este sector de por sí traerá inconvenientes.

7. Srta. Sandra Ramos, Suplente de la Gobernadora de la Provincia de Huasco: le parece excesiva la instalación de dos puertos en el sector de Bahía de Calderilla. Además, en el caso de la concesión presentada por Águila del Sur se notaba que había un trabajo más desarrollado, la intención de concretar su propuesta. No así en el caso de Ecopuertos S.A., ya que no se aprecia un diseño, una preocupación por abordar desde el inicio el tema de los terrenos aledaños a la zona marítima donde se está solicitando la concesión, agregando además que pudiese haber alguna especulación en torno a ésta.

8. Sr. Freddy Arancibia F., Suplente del Seremi de Salud: un puerto es más que suficiente para el sector de Bahía de Calderilla, además de que los pescadores artesanales, que hacen uso de este territorio, votaron favorablemente por el primero (Águila del Sur) y desfavorablemente por el segundo (Ecopuertos S.A.), opinión que él considera relevante y válida.

9. Sr. Daniel Díaz, Director Regional de Sernatur: se refiere a la capacidad (reducida) que tiene este territorio (para albergar dos puertos), tal como ya se ha mencionado, además por el desarrollo de las distintas actividades turísticas que pudieran verse afectadas en este territorio.

10. Sr. Atilio Bianchi, Pdte. Cámara de Turismo de Copiapó: Opina que en esta zona hay mucha actividad relacionada con el turismo, está el tema habitacional, la actividad acuícola. Opina que dos puertos en de Bahía de Calderilla sería demasiada carga para dicho sector.

11. Sr. Jeovans Valdivia, Suplente de la Seremi de Bienes Nacionales: opina que Ecopuertos S.A. ha ido subsanando las observaciones de a poco, a medida que éstas se van generando. En esta

sesión se refirió al tema de la línea férrea, tema que no estaba antes. Queda la sensación de que siempre va subsanando situaciones a mediada que van surgiendo observaciones por parte de esta Comisión. Por otra parte, esta empresa no tiene un acto administrativo vigente en el territorio, encontrándose hoy en día en trámite el arriendo que ellos están por solicitar.

12. Sr. Roberto Caimanque, Suplente Gobernadora Provincia de Copiapó: señala que teniendo presente, por una parte, la saturación del territorio y, por otra, habiéndose recomendado favorablemente la solicitud anterior (se refiere a la solicitud presentada por Cía. Minera Águila del Sur en este mismo sector), además de la presencia de otras actividades económicas en el sector, como lo son la peca y el turismo, su recomendación para la solicitud de Eco puertos S.A. es desfavorable.

13. Sr. Luis Aguilera, representante de la Mesa de Pesca Atacama: su fundamentación es la misma por la cual voto desfavorable la solicitud de Eco puertos S.A.

14. Sr. Cristian Varas, Dirección Zonal de Pesca III y IV regiones: vota desfavorablemente respecto de la presente solicitud de concesión marítima por la saturación que presenta el territorio, además de las otras actividades que se desarrollan en el sector, como lo es la acuicultura, el turismo, la pesca artesanal. Finalmente, reitera las razones que entregó para el caso de la anterior solicitud de concesión (Cía. Minera Águila del Sur).

15. Sr. Miguel Ávalos, representante de la Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó: quiere complementar con la opinión que entregó en la discusión, refiriéndose al trabajo que se ha estado realizando con los portuarios, en donde se ha abordado el tema de los puertos multipropósito como el que se aprobó (se refiere a Cía. Minera Águila del Sur), el que no solamente va a tener una carga de granel sino que también containers, entregando mayor cantidad de trabajo no solo a quienes se relacionan con el sector portuario sino que también a los pescadores artesanales que reconvierten sus posibilidades laborales. Por otro lado, indica que se realizó un análisis a nivel de los gremios (de pescadores artesanales), con el fin de evaluar los accesos a las bahías, detectándose que no hay compatibilidad entre dos o más puertos y la pesca artesanal para la circulación y acceso a estos sectores. Por último, se refiere a otro de los acuerdos que la pesca artesanal ha tomado con los portuarios, cual es sí a los puertos, pero no a las termoeléctricas, siendo éste uno de los mejores acuerdos –que sirve como un buen argumento– que se ha acordado entre los pescadores artesanales y los portuarios de Caldera.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: Ofrece la palabra a los asistentes

– Capitán de Fragata LT Srdjan Darrigrande V., Gobernador Marítimo de Caldera: Parte señalando que él voto favorable respecto de la solicitud de concesión presentada por Eco puertos S.A. Sin embargo, quiere hacer un comentario respecto al rol de esta Comisión Regional de Borde Costero. Habiendo escuchado atentamente cada una de las opiniones que se han vertido en esta sesión, las cuales respeta, él piensa que es muy relevante, al momento de tener que votar de manera favorable o no por una solicitud de concesión, conocer y analizar el máximo de antecedentes respecto de la respectiva solicitud de concesión. Se han estado sacando algunas conclusiones respecto a la saturación que presenta Bahía de Calderilla, y hasta donde él conoce hoy en día no hay ningún estudio que señale que tan saturada está Bahía de Calderilla. En términos prácticos, no se conoce si efectivamente los 2 puertos que se proyectaban instalar en Punta Zorro vayan a tener un efecto tan negativo desde el punto de vista turístico. Concuere, eso sí, que es de toda lógica que habiendo uno, dos o tres puertos variará la cantidad de camiones que circularán para mover el mineral que

se requerirá embarcar. Comprende que si hay un proyecto turístico que actualmente esté avanzado en su desarrollo –como ha habido muchos en Caldera pero que no han llegado a concretarse– éste se pueda considerar en este análisis. Finalmente señala que como copiapino también quiere el desarrollo y crecimiento para la región.

– Sra. Brunilda González, Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: quiere entregar otro argumento del porqué esta mesa está votando desfavorablemente por la solicitud de Copuertos S.A., el que tiene que ver con el tema social, ya que si bien la región de Atacama, y específicamente la comuna de Caldera, necesitan de fuentes de trabajo, éstas no pueden ser a cualquier precio. La comunidad de Caldera es muy crítica y altamente participativa en los procesos de evaluación de estudios de impacto ambiental, cosa que ocurrió con el puerto CAP, sector de Totoralillo, en donde la participación fue altísima. Señala que es cosa de imaginarse funcionando en paralelo dos puertos, la cantidad de movilizaciones sociales, los inconvenientes (conflictos sociales) que se generarán, agregando que habitualmente este tipo de conflictos deben ser deben enfrentados por las autoridades gubernamentales, específicamente en el caso de Caldera por las autoridades locales, las que deben enfrentar los conflictos sociales. Aclara que esto último ocurre en el caso de la provincia de Copiapó, ya que son los alcaldes quienes deben enfrentar los conflictos que se presentan, rebotando posteriormente en el intendente regional. En este contexto, es de suma relevancia ser capaces de dosificar la cantidad de proyectos en un territorio con tan poco espacio, como lo es el caso de Caldera. Por esta razón, su voto es desfavorable para la solicitud de CC.MM. presentada por Copuertos S.A., porque sabe en lo que puede derivar esta situación. Es preferible enfrentar un buen proyecto, con una comunidad bien preparada. Por último, indica que ya en las presentaciones (de cada una de las solicitudes de concesión) se visualiza las limitaciones que presenta cada proyecto o aquellos aspectos que no están del todo definidos.

– Sr. Eric Canto R., representante sector Acuícola: quiere solamente hacer una aclaración, en cuanto a que él está en contra de ambos proyectos pero votó favorablemente por las dos solicitudes de concesión (Águila del Sur y Copuertos). En su calidad de biólogo y acuicultor, observa que ambos proyectos no le satisfacen. Agrega que así como a él le interesa que sean justos con su sector cuando se solicita una concesión de acuicultura, también hay que serlo con aquellas personas que están solicitando una determinada concesión, las que les corresponde con justo derecho. A su juicio, a esta Comisión no le corresponde señalar cada uno de los eventos que se deben subsanar para que los interesados puedan obtener determinada concesión. Hay que tener presente que si ambos puertos no cumplen con los requisitos necesarios para operar adecuadamente van a quedar ahípor lo mismo, opina que al aprobar solo una solicitud de concesión también se debe aprobar la otra (solicitud de concesión), porque tiene el mismo derecho. El que la presentación haya sido más o menos buena o convincente no implica que se deba votar favorablemente por uno u otro. En su opinión se vota favorablemente por ambas solicitudes o por ninguna.

V. PUNTOS VARIOS

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: informa a los asistentes que hay una solicitud de incorporación a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama de la Seremi de Minería, representada por el Sr. Reinaldo Leiva S., con derecho a voz y voto. Esta solicitud de incorporación debe someterse a votación de los presentes.

– Sra. Brunilda González, Alcaldesa de la Municipalidad de Caldera: señala que se han ido incorporando más miembros pertenecientes al sector público que privado, produciéndose un

desequilibrio entre ambos sectores. Propone que antes de aceptar la incorporación de un nuevo miembro del sector público se realice primero una evaluación de los integrantes de la CRUBC, según porcentaje de participación por sector. Le preocupa el desequilibrio entre lo público y lo privado al interior de esta Comisión.

– Sra. Nancy Matus L., Secretaria Técnica de la CRUBC: Responde que las dos últimas incorporaciones a la CRUBC han correspondido a representantes del sector privado (Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral y la Mesa de Pesca Atacama). En cuanto al porcentaje de representación, se tiene que el sector público representa cerca del 60% respecto del total de integrantes de la CRUBC⁷. Lo que sí es importante destacar que en esta Comisión no hay presencia del mundo universitario (académico- investigación).

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: aclara que igual hay que votar esta solicitud de incorporación, por lo mismo, solicita a los presentes pronunciarse al respecto, siendo el resultado de la votación el siguiente⁸:

- Aprueba Incorporación de la Seremi de Minería a la CRUBC..... 17 votos
- No aprueba incorporación de la Seremi de Minería a la CRUBC..... 05 votos
- Se abstiene..... 01 voto

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: se refiere a lo señalado por la alcaldesa de Caldera, para lo cual propone que este tema de la representación de los distintos sectores que integran la Comisión Regional sea abordado en la próxima sesión.

– Sra. Nancy Matus L., Secretaria Técnica de la CRUBC: hace referencia a una propuesta que realizó el Sr. Bianchi en una sesión anterior, la que se relaciona con la preocupación e interés que él tiene respecto de la situación y problemas que enfrentan las playas y balnearios de la región en época estival, por lo cual quiere proponer que este tema se pueda trabajar desde esta Comisión, a través de una Subcomisión de Playas y Balnearios. Esta propuesta se presentará en la próxima sesión.

– Sr. Miguel Ávalos, representante de la Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó: reitera el tema de la representación que tiene el sector privado al interior de la Comisión, así como del equilibrio que debiese existir entre los sectores que la conforman. También alude al Área Marina Costera Protegida Isla Grande de Atacama (AMCP-IGA), la cual es presidida por la Intendente Regional, estando conformado por el sector público y privado, y en donde sí se da un equilibrio entre ambos sectores. Le solicita a la Intendente que se retome del AMCP-IGA, ya que han pasado tres intendentes en la presidencia de esta Área Marina, siendo la actual intendenta la tercera autoridad que la ha presidido. Cree que es necesario retomar esa instancia y tener una reunión para resolver el plan de manejo de esta AMCP-IGA, área que abarca 32 km de costa.

– Srta. Alexandra Núñez S., Presidenta de la CRUBC: le responde que el tema del AMCP-IGA no corresponde que se aborde desde esta Comisión. En cuanto a la participación de los sectores público y privado al interior de la CRUBC, señala que sí le parece que se debe avanzar hacia un

⁷ Actualmente la CRUBC de Atacama está conformada por 35 miembros, de los cuales 20 pertenecen al sector público (57,1%); 5 al sector municipal (14,3%), y 10 al sector privado (28,6%). Estos porcentajes variarán a partir de la incorporación de la Seremi de Minería, quedando de la siguiente forma: 58,3% sector público; 13,9% sector municipal; y, 27,8% sector privado. En este sentido, la Sra. Brunilda Gonzalez tiene razón en cuanto a que el sector público tiene una mayor representación en la CRUBC.

⁸ Ídem nota 5.

equilibrio en la participación. Por lo mismo, solicita que se haga una propuesta para que sea analizada en una próxima sesión.

– Sr. Fernando Uribe, Presidente de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores: consulta en qué está el proceso de actualización de la Macrozonificación del borde costero...

– Sra. Nancy Matus L., Secretaria Técnica de la CRUBC: responde que por razones de fuerza mayor tuvo que ausentarse varios meses, pero que se está retomando este tema, el que está avanzado y en una próxima sesión se está en condiciones de presentar todos los insumos que se recogieron en las mesas de trabajo con los pescadores, el sector turismo y acuícola, quienes realizaron un trabajo bastante interesante y acucioso.

VI. ACUERDOS Y/O RECOMENDACIONES

1. Respecto a las solicitudes de concesiones marítimas que se presentaron en la Primera Sesión Ordinaria de la CRUBC de Atacama del año 2017, realizada el 07 de septiembre del presente año, y de acuerdo a los antecedentes analizados por esta Comisión, los resultados de las votaciones fueron los siguientes:

- Pronunciamiento favorable por recomendar la solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por la COMPAÑÍA MINERA ÁGUILA DEL SUR SPA, quien solicita terreno de playa, playa, y fondo de mar, en el lugar denominado Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de construir un puente de acceso de 230 m largo, incluyendo soporte para la superestructura bajo la cinta transportadora de transferencia de mineral de hierro y una vía de circulación; un cabezo de 200 m de largo y 7 m de ancho; cuatro duques de alba; cuatro postes de amarre y tres plataformas de 11x11 m, para el soporte de los tres cargadores de naves proyectados para atender el frente de atraque sur. El resultado de la votación fue el siguiente⁹:

- Pronunciamiento favorable por la solicitud de CC.MM. Cía. Minera Águila del Sur SpA..... 18 votos
- Pronunciamiento desfavorable por solicitud de CC.MM. Cía. Minera Águila del Sur SpA..... 04 votos
- Se abstiene..... 01 voto

- Pronunciamiento desfavorable respecto de la solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por la EMPRESA ECOPUERTOS S.A., quien solicita terreno de playa, playa, porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de construir y operar un Terminal Marítimo con un muelle mecanizado para el embarco de graneles (hierro), que será transportado por medio de camiones desde las minas ubicadas en la Región de Atacama, situadas en el área aledaña a Caldera. Mediante Atraque de Embarcaciones Mayores de hasta 90.000 TRG, considerando las instalaciones portuarias, estacionamiento de vehículos, depósitos de graneles (áreas de acopio), infraestructura para administración e instalaciones de señalización marítima. El resultado de la votación fue el siguiente¹⁰:

⁹ Ídem nota 5.

¹⁰ Ídem nota 5.

- Pronunciamento favorable respecto de la solicitud de CC.MM. Copuertos S.A..... 07 votos
- Pronunciamento desfavorable respecto de la solicitud de CC.MM. Copuertos S.A..... 15 votos
- Se abstiene..... 02voto

2. Se aprueba solicitud de incorporación a la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de Atacama, con derecho a voz y voto, de la Secretaría Regional Ministerial de Minería (Seremi), representada por el Sr. Reinaldo Leiva S. El resultado de la votación el siguiente¹¹:

- Aprueba Incorporación de la Seremi de Minería a la CRUBC..... 17 votos
- No aprueba incorporación de la Seremi de Minería a la CRUBC..... 05 votos
- Se abstiene..... 01 voto

3. Se acuerda que en la próxima sesión se abordará el tema de la representación y los respectivos equilibrios de los distintos sectores que conforman la CRUBC de Atacama.

4. Analizar propuesta de crear una “Subcomisión de Playas y Balnearios” planteada por el representante de la Cámara de Turismo de Copiapó, Sr. Atilio Bianchi. El propósito es abordar la situación y problemas que enfrentan las playas y balnearios de la región en época estival, y que sea esta Comisión, a través de una Subcomisión de Playas y Balnearios, la que vea estos temas, mediante un plan de trabajo.

5. Presentar a los consejeros el estado de avance del proceso de actualización de la Macrozonificación del Borde Costero, incluyendo los resultados de las mesas de trabajo realizadas con los representantes del sector acuícola, pesca artesanal y turismo.

Concluye la sesión aproximadamente a las 18:40 horas.

NML/nml

¹¹ Ídem nota 5.